

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5456 *PENTA SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CNK CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universal, celebradas en fecha de 12 de junio de 2018, de las sociedades "PENTA SOLUTIONS, S.L." y "CNK CONSULTING, S.L.", han acordado por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 y concordantes de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 15 de junio de 2018.- Administrador único de "Penta Solutions, S.L.", Ángel Riudalbàs Codina, Administrador único de "CNK Consulting, S.L.", Inés Negra Barrabeig.

ID: A180041489-1